



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1346-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 048-2015/OBU UNAM-SEDEILO, de fecha 22.10.2015; Informe N° 102-2015-OBU-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 089-2015-VPI-UNAM, de fecha 03.11.2015; Informe Legal N° 317-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 05.11.2015; Oficio N° 260-2015-VPI-UNAM, de fecha 05.12.2015; Proveído de Presidencia N° 06607, de fecha 06.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 102-2015-OBU-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, informa al Vicepresidente Académico, que la Lic. Sonia Lourdes Apaza Quispe, mediante Informe N° 048-2015/OBU UNAM-SEDEILO, de fecha 22 de octubre del 2015, programó actividades de salud en el mes de noviembre, el Programa Reforma de Vida de ESSALUD con actividades preventivo promocionales, beneficiando a los docentes y personal administrativo asegurado de la UNAM;

Que, el Vicepresidente Académico, mediante Proveído N° 3447, de fecha 02 de noviembre del 2015, remite opinión favorable al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, del cual se tiene el Proveído N° 06464, de fecha 02 de noviembre del 2015 remitiendo el expediente a Vicepresidencia de Investigación para su evaluación y opinión;

Que, con Informe N° 089-2015-VPI-UNAM, de fecha 03 de noviembre del 2015, el Vicepresidente de Investigación solicita Opinión Legal, respecto a la propuesta de Alianza Estratégica, del cual se tiene el Informe Legal N° 317-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 05 de noviembre del 2015, mediante el cual el Asesor Legal concluye que resulta procedente la suscripción del documento que contiene la Alianza Estratégica entre el Hospital II de EsSalud de Ilo y la Universidad Nacional de Moquegua, a efectos de fomentar estilos de vida saludables en los trabajadores de la UNAM que ayuden a obtener mejores niveles de salud, fortaleciendo la calidad de vida, así como brindar programas de atención primaria y programas de reforma de vida en los trabajadores;

Que, con Oficio N° 260-2015-VPI-UNAM, de fecha 05 de diciembre del 2015, el Vicepresidente de Investigación, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que en atención al Informe N° 102-2015-OBU-VIPAC-CO-UNAM, sobre propuesta de Alianza Estratégica con el Hospital II Ilo, considerando que es procedente la solicitud, solicitando emitir conformidad mediante firma en cada ejemplar y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, la Alianza tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional para fomentar estilos de vida saludables en los trabajadores de la institución que ayuden al trabajador obtener mejores niveles de salud fortaleciendo la calidad de vida;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia N° 06607, de fecha 06 de noviembre del 2015 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL II ILO DE ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, que en folios tres (03) como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chimpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL